

Tema tabú: edad de jubilación de mujeres

24 enero, 2023

- Existe un factor que explica una parte significativa de la brecha de género en los montos de pensiones: **la edad legal de jubilación de las mujeres es a los 60 años y la de los hombres a los 65.**
- **¿Cómo se determina el monto de la pensión autofinanciada?** Bajo nuestro sistema de capitalización individual, el ahorro logrado por el jubilado durante su vida laboral en su cuenta individual se distribuye a través del número de años que le queda por vivir, suponiendo que vivirá hasta la expectativa de vida.
- **¿Qué es la expectativa de vida?** Es el número de años adicionales que se espera vivan, en promedio, las personas a una determinada edad. **Por ejemplo, si de cada 10 hombres de 65 años se espera que 5 de ellos vivan 20 años más y que los otros 5 vivan 30 años más, la expectativa de vida de los hombres a los 65 sería 25 años = $(5 \times 20 + 5 \times 30) / 10$.**
- **Las mujeres deben repartir su ahorro previsional por 10 años más que los hombres por dos razones:**
 - La edad legal de jubilación de las mujeres es a los 60 años y la de los hombres a los 65: **se estima que, si las mujeres postergan su edad de pensión a los 65 años, su pensión aumentaría en un 40%.**
 - La expectativa de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres: **las mujeres que se jubilan a los 65 años recibirían una pensión un 12% menor que la que recibiría un hombre a pesar de haber ahorrado lo mismo que ellos, por el hecho de que viven 5 años más en promedio.**
- **La edad legal de jubilación afecta la participación de las mujeres en el empleo formal:** a partir de los 60, la tasa de formalidad de las mujeres cae desde 70% a 51%, y se diferencia significativamente respecto a la masculina.
- Dado el impacto en las pensiones y en el empleo formal de las mujeres el hecho de poder jubilar 5 años antes, **debemos empezar a discutir sobre aumentar de forma progresiva la edad legal de jubilación de las mujeres, evaluando cómo está la demanda laboral para éstas entre los 60 y 65 años.**
- Se justificó que las mujeres puedan jubilar cinco años antes para compensarlas por el hecho de tener un empleo remunerado y además encargarse del cuidado de los hijos y responsabilidades del hogar. Pero esta “compensación” las perjudica. Hay mejores formas de compensarlas, como fortalecer el bono por hijo, en que el Estado deposita en las cuentas individuales un monto extra a las madres por cada hijo, o avanzar hacia tablas de mortalidad unisex.
- Aumentar la edad legal de retiro de las mujeres es incómodo y los políticos prefieren mirar hacia otro lado. **Diversos países lo están implementando, como Austria, Costa Rica, Dinamarca, Estonia, Turquía, Finlandia o Grecia. ¿Podrá Chile unirse a ellos?**

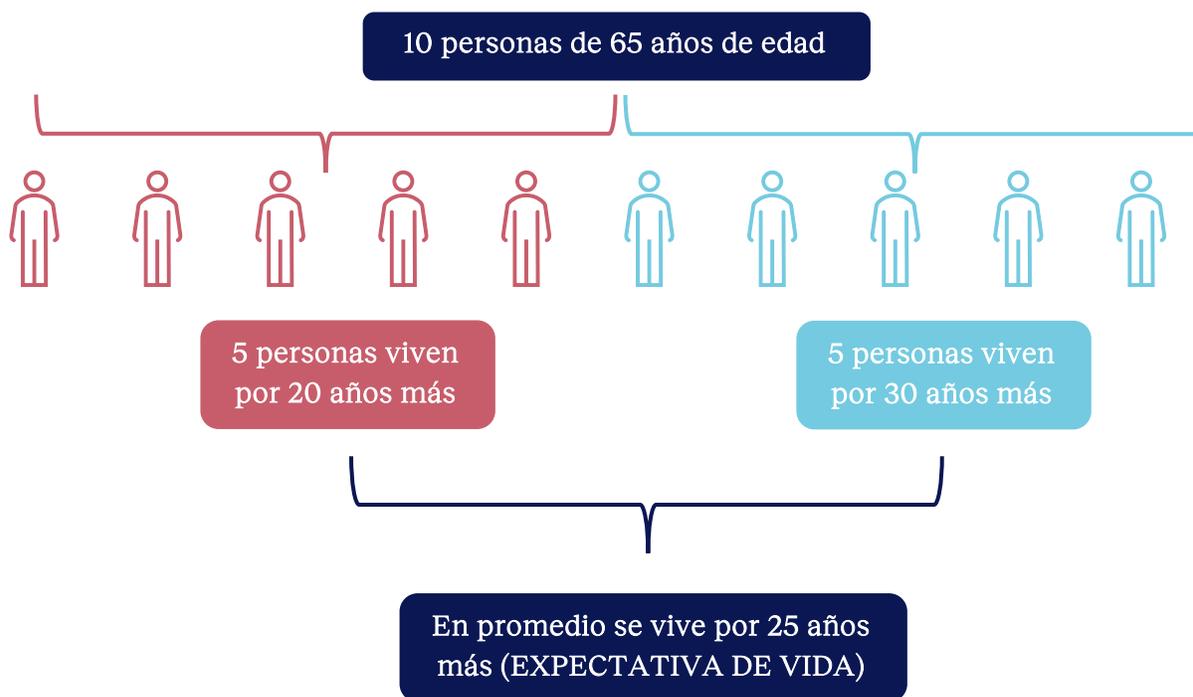
1. Contexto

Existe una gran desigualdad en los montos de pensiones entre mujeres y hombres. En parte esto es reflejo de que las mujeres tienen menos acceso al mercado laboral formal que los hombres: mientras un 43% de los hombres en edad de trabajar cotizan para su pensión, este porcentaje se reduce a 30% para las mujeres.

Pero **existe otro factor que explica una parte significativa de la brecha de género en pensiones, y que se ha convertido en tema tabú para los políticos: en Chile la edad legal de jubilación de las mujeres es a los 60 años y la de los hombres a los 65.** En este estudio analizamos y aterrizamos las implicancias de este hecho.

2. Monto de pensión y expectativa de vida

Primero, **¿cómo se determina el monto de la pensión autofinanciada?** Bajo nuestro sistema de capitalización individual, el ahorro logrado por el jubilado durante su vida laboral en su cuenta individual se distribuye a través del número de años que le queda por vivir, suponiendo que vivirá hasta la expectativa de vida¹.



¹ Además de la expectativa de vida, el monto de la pensión está determinado según el número de beneficiarios legales que tiene el jubilado, y suponiendo una tasa de rentabilidad para los fondos de pensiones mientras éstos se van gastando. Bajo la modalidad de Renta Vitalicia, el monto de la pensión es un monto fijo en UF que se determina en base a la expectativa de vida al momento de jubilación del afiliado. En cambio, bajo la modalidad de retiro programado, el monto de la pensión se ajusta todos los años según la expectativa de vida del jubilado en cada edad y del saldo que le va quedando en su cuenta.

Pero **¿qué es la expectativa de vida?** Es el número de años adicionales que se espera vivan, en promedio, las personas a una determinada edad. Por ejemplo, si de cada 10 hombres de 65 años se espera que 5 de ellos vivan 20 años más y que los otros 5 vivan 30 años más, la expectativa de vida de los hombres a los 65 sería 25 años = $(5 \times 20 + 5 \times 30) / 10$. Es decir, en este ejemplo los hombres a los 65 años viven 25 años adicionales en promedio, hasta llegar a los 90 años de vida.

3. Las mujeres reparten su ahorro previsional por 10 años MÁS que los hombres

El monto de la pensión autofinanciada se calcula para distribuir el ahorro previsional a lo largo de los años de jubilación, asumiendo que el jubilado vivirá hasta la expectativa de vida. **Una mujer que logra cotizar para su pensión por la misma cantidad de años y por el mismo sueldo que un hombre, tendrá una pensión un 42% menor que él².**

¿Por qué ocurre esto? Porque las mujeres deben repartir su ahorro previsional por 10 años más que los hombres, dado que:

1. Las mujeres pueden jubilar cinco años antes que los hombres: la edad legal de jubilación de las mujeres es a los 60 años y la de los hombres a los 65³.
2. Se espera que las mujeres vivan cinco años más que los hombres: una mujer a los 65 años en el año 2063 tiene una expectativa de vida de 29,6 años; un hombre a los 65 años en el año 2063 tiene una expectativa de vida de 24,8 años.

Analicemos la implicancia de la primera razón. **¿En cuánto aumentaría la pensión de las mujeres si posterga la edad de jubilación desde los 60 a los 65 años?** Para estimar esto, se realiza una simulación de una mujer que entra a trabajar en el 2023 a los 25 años de edad, cotiza durante toda su vida laboral por un sueldo imponible de \$500.000 (14,45 UF) con una tasa de cotización del 10%, rentando su ahorro previsional según una tasa de rentabilidad de 4% real anual. Se estima la pensión⁴ para distintos escenarios:

- Si se jubila en el 2058 a los 60 años, logra una pensión autofinanciada de \$190.213.

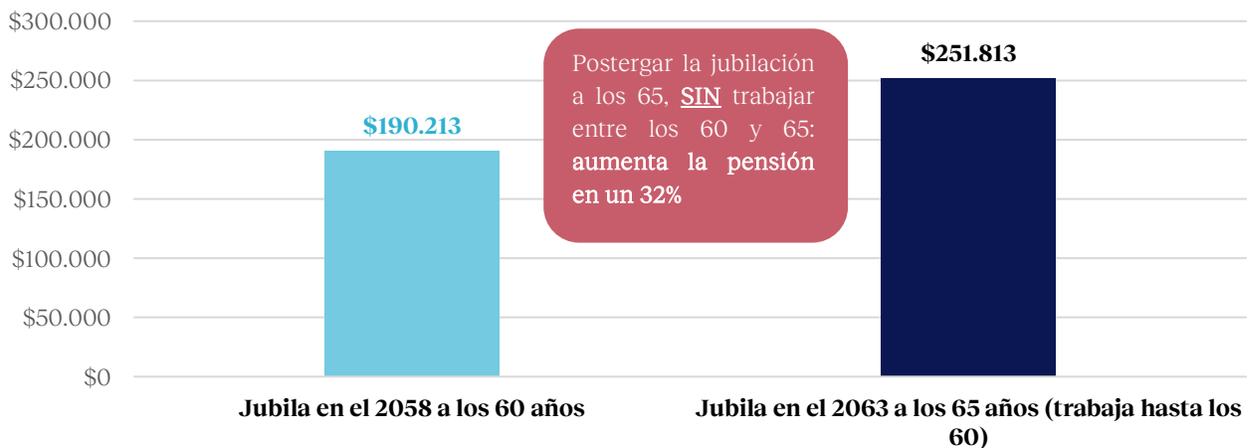
² Esto asumiendo una rentabilidad de 4% real anual de los ahorros previsionales. Si la rentabilidad es mayor, este porcentaje de 42% aumento. Si la rentabilidad es menor, este porcentaje disminuye.

³ La edad legal de jubilación es la edad mínima a partir de la cual las personas se pueden jubilar, pero las personas pueden posponer su jubilación.

⁴ Se estima la pensión en modo Renta Vitalicia, asumiendo que los ahorros tendrán una rentabilidad anual de 3,515% mientras se van gastando y que la pensionada no tiene beneficiarios legales.

- Si se jubila en el 2063 a los 65 años SIN trabajar entre los 60 y 65 años, logra una pensión autofinanciada de \$251.813. Es decir, **su pensión aumenta en un 32% al posponer la edad de retiro 5 años.**

Figura 1. Pensión autofinanciada de mujer que cotiza el 10% de un sueldo de \$500.000 desde el año 2023



*Simulación para mujer que entra a trabajar en 2023, que cotiza el 10% de un sueldo \$500.000 (14,45 UF) y con rentabilidad de 4% real anual

Fuente: Pivotes en base a tablas de mortalidad RV-2014-M

- Si se jubila en el 2063 a los 65 años trabajando entre los 60 y 65 años, logra una pensión autofinanciada de \$267.033. Es decir, **su pensión aumenta en un 40% al posponer la edad de retiro 5 años y seguir trabajando en esos 5 años extra.**

Figura 2. Pensión autofinanciada de mujer que cotiza el 10% de un sueldo de \$500.000 desde el año 2023



*Simulación para mujer que entra a trabajar en 2023, que cotiza el 10% de un sueldo \$500.000 (14,45 UF) y con rentabilidad anual de 4% real anual

Fuente: Pivotes en base a tablas de mortalidad RV-2014-M

Analicemos la implicancia de la segunda razón. **¿Qué implica que la expectativa de vida de las mujeres sea mayor que la de los hombres?** Se espera que una mujer a los 65 años en el 2063 viva hasta los 94,6 años, y un hombre hasta los 89,7 años. Es decir, **si las mujeres se jubilan a los 65 años, en promedio tendrían que financiar 5 años más de pensión que los hombres.**

Siguiendo con el mismo ejemplo de la simulación anterior, si la mujer trabaja hasta los 65 años y se jubila a esa edad, lograría una pensión autofinanciada de \$267.033. Luego, un hombre que logra ahorrar el mismo monto que la mujer para su pensión y se jubila a los 65, recibiría una pensión de \$300.365. Es decir, **las mujeres que se jubilan a los 65 años recibirían una pensión un 12% menor que la que recibiría un hombre a pesar de haber ahorrado lo mismo que ellos, por el hecho de que viven por más años.**

Figura 3. Expectativa de vida a la edad de 65, año 2063

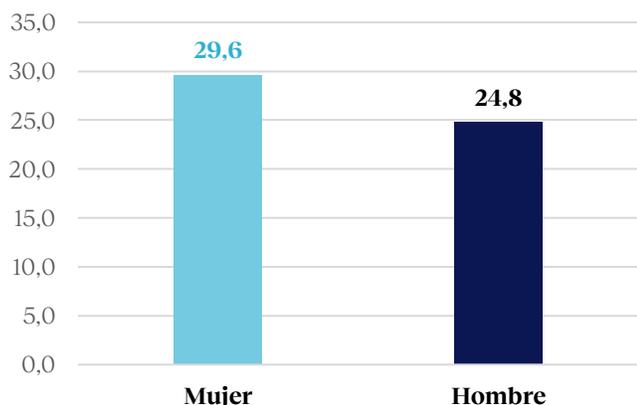
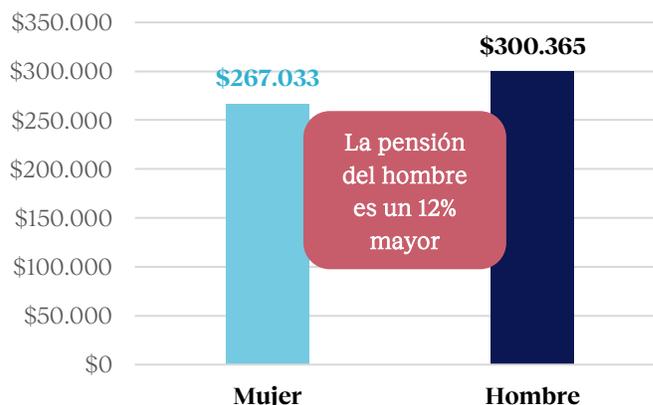


Figura 4. Pensión autofinanciada con saldo de 1.678 UF en su cuenta individual y se jubila a los 65 en el año 2063



*Simulación para mujer y hombre que entra a trabajar en 2023, que cotiza el 10% de un sueldo \$500.000 (14,45 UF) y con rentabilidad anual de 4% real anual

Fuente: Pivotes en base a tablas de mortalidad RV-2014-M

4. Empleo formal femenino entre los 60 y 65 años de edad

Además de la edad de jubilación, un factor relevante para las pensiones es el empleo formal. **La edad legal de jubilación de las mujeres afecta su participación en el sector formal.**

La figura 5 muestra la tasa de formalidad (porcentaje de trabajadores que tienen empleo formal) para distintos rangos de edades, diferenciando entre hombres y mujeres. Como muestra la figura, el porcentaje de mujeres trabajadoras con un empleo formal es similar a la de hombres para todos los rangos de edades, excepto a partir de los 60 años. **A partir de la edad legal de jubilación de las mujeres, su tasa de formalidad cae desde 70% a 51%, y se diferencia significativamente respecto a la masculina.**

La edad legal de jubilación, a pesar de que es una edad mínima voluntaria, provoca una caída del empleo formal femenino. **Posponerla podría ayudar a extender la participación de las mujeres en el trabajo formal por más años.**

Figura 5. Tasa de formalidad según sexo y rango de edad

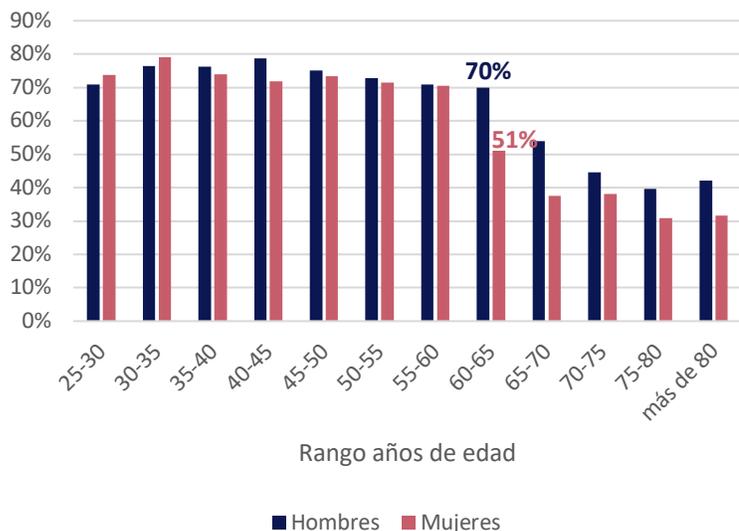
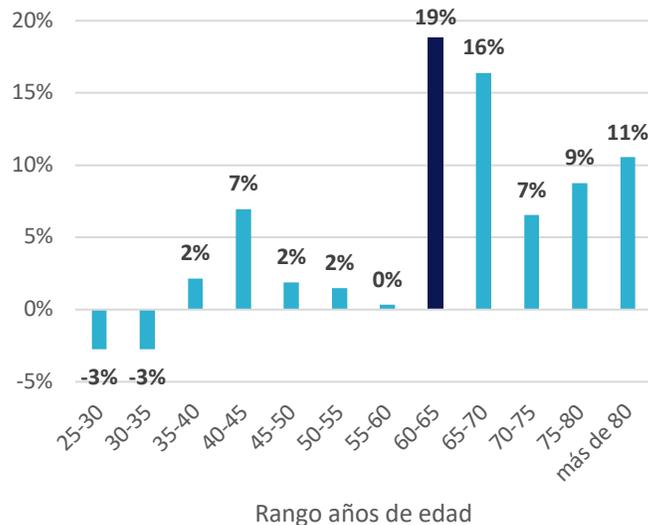


Figura 6. Brecha tasa de informalidad entre hombres y mujeres



Fuente: Pivotes en base a Encuesta Nacional de Empleo 2019

5. Tensiones o trabas instaladas

Este estudio muestra el fuerte efecto sobre las pensiones y el mercado laboral formal de las mujeres poder jubilar cinco años antes que los hombres. Debemos empezar a discutir sobre postergar de forma progresiva la edad legal de retiro de las mujeres.

¿Qué tensión impide aumentar la edad de jubilación de las mujeres? Se justifica la diferencia de edad de retiro entre hombres y mujeres como una forma de compensarlas por el hecho de tener una doble carga en su vida: tener un empleo remunerado y además encargarse del cuidado de los hijos y responsabilidades del hogar. Pero esta “compensación” las termina perjudicando. Se debe avanzar en corresponsabilidad, el cuidado de hijos y del hogar debe ser compartido entre hombres y mujeres de forma equitativa. Sin embargo, mientras esto no se logre, hay mejores formas de compensar a las mujeres por sus mayores responsabilidades domésticas, como fortalecer el bono por hijo, en que el Estado deposita en las cuentas individuales un monto extra a las madres por cada hijo, o avanzar hacia tablas de mortalidad unisex.

Otra tensión que impide aumentar la edad de jubilación es el riesgo de que el mercado laboral femenino sea débil entre los 60 y 65 años, con lo que un grupo de mujeres se quedaría sin pensión y sin empleo en ese rango de edad. Por esto, **la postergación debe ser gradual**, junto a una política que las acompañe en la transición, **evaluando la demanda laboral para las mujeres entre los 60 y 65 años, y junto a políticas de empleo que incentiven la contratación de mujeres de esas edades.**

Aumentar la edad legal de retiro de las mujeres es incómodo y los políticos prefieren mirar hacia otro lado. Diversos países lo están implementando, como Austria, Costa Rica, Dinamarca, Estonia, Turquía, Finlandia o Grecia⁵. ¿Podrá Chile unirse a ellos?

Autor: Elisa Cabezón, economista de la Pontificie Universidad Católica

⁵ Pensions at a Glance 2021